2026-ER-21718
15/04/2026 14:41:39

BOGOTÁ | OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Bogotá D.C, abril de 2026

ODT-2026-02-00647

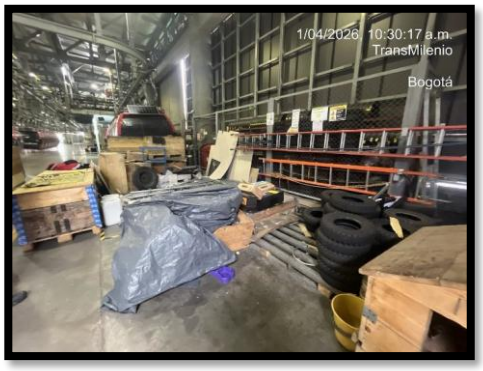
Ingeniera,
NATALIA TINJACÁ MORA
Directora Técnica de Seguridad
TRANSMILENIO S.A.
radicacion@transmilenio.gov.co
Av. El Dorado # 69-76
(601) 2203000
Bogotá,

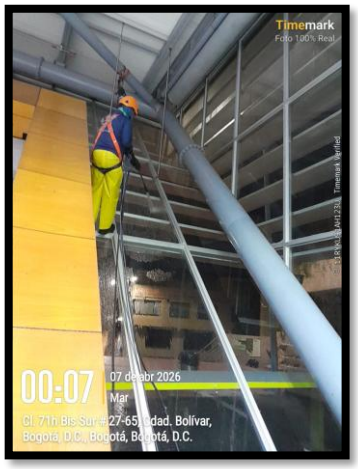
Referencia: Respuesta al radicado 2026-EE-11412
No. Radicado recibido por ODT: ODT 2026-01-01924
Asunto: Informe inspección al Sistema TransMiCable

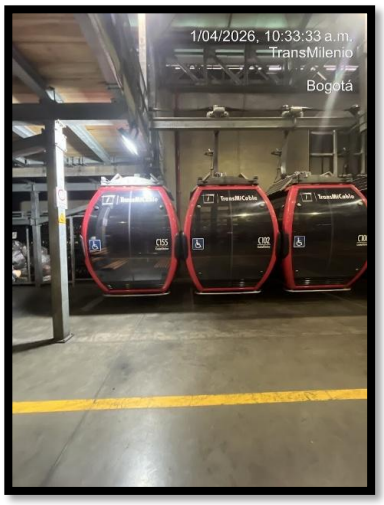
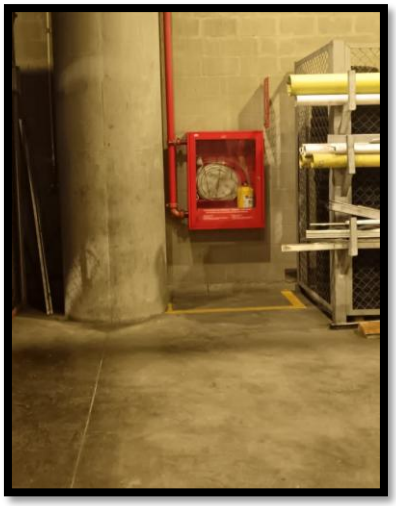
Unidad de negocio: TransMiCable

Cordial saludo,

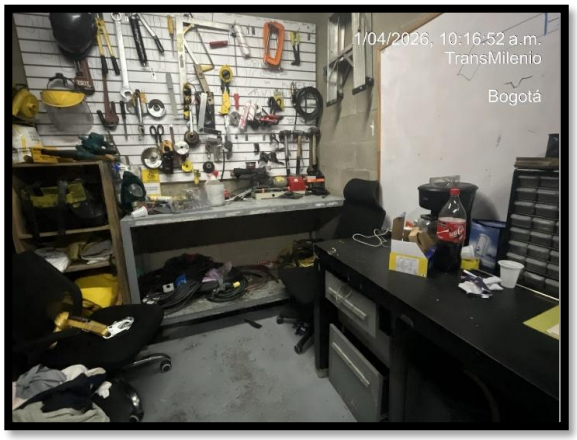
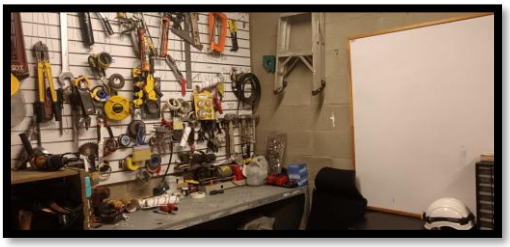
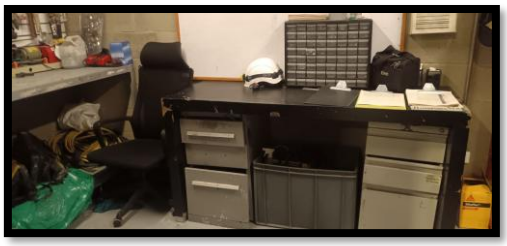
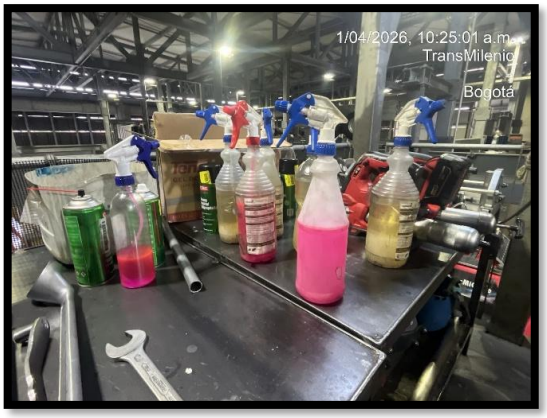
En desarrollo de las obligaciones del contrato interadministrativo No 2671 de 2023, dando respuesta al comunicado emitido por parte de la Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A. por la visita realizada el 01 de abril de 2026 bajo el radicado número 2026-EE-11412, nos permitimos presentar el plan de acción o de mejoramiento para dar cierre a las observaciones y hallazgos detectados:

HALLAZGO	PLAN DE ACCIÓN
Descripción: Riesgo Químico: En inspección realizada el 01/04/2026, no se genera cierre del hallazgo, dado que se continúa evidenciando la presencia de envases de sustancias químicas cuyas etiquetas y/o rótulos no contienen la información completa o presentan baja legibilidad. 	• Se rotulan los envases de sustancias químicas por parte del contratista ASEAR.  
Descripción: Riesgo locativo – Orden y aseo: En inspección realizada el 01/04/2026, en la estación Tunal, específicamente en el área de parking, se evidenciaron deficiencias en las condiciones de orden y aseo. Se controlará la presencia de sustancias químicas sin etiquetar y sin sistemas de contención, así como acumulación de residuos, obstrucción del cuarto de acopio de residuos peligrosos, entre otros aspectos. Se requiere realizar los ajustes correspondientes, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (artículo 2.2.4.6.24 – medidas de prevención y control, parágrafo 2) y la Resolución 2400 de 1979 (Capítulo IV). 	• Se solicito a las áreas encargadas, para realizar el orden y aseo de esta zona y garantizar que el almacenamiento sea correcto. 

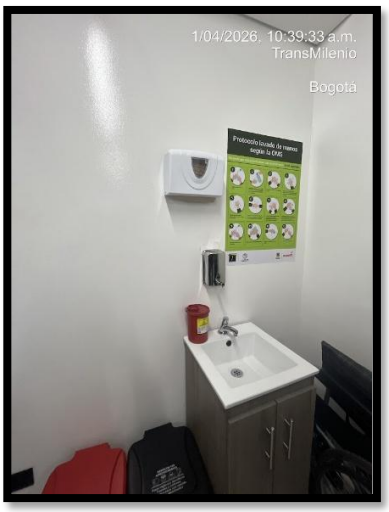
Descripción: Riesgo Químico: En seguimiento realizado el 01/04/2026, no se genera cierre del hallazgo. Si bien la ODT informa que cuenta con las hojas de seguridad actualizadas en su archivo, indica que estas se encuentran en proceso de actualización en el código QR. Además, al escanear dicho código, se presentan inconvenientes, ya que no es posible visualizar la información correspondiente. 	• Para dar cierre al hallazgo adjuntamos la hoja de seguridad actualizada del producto “primer anticorrosivo negro”, Tambien se actualize QR.  
Descripción: Riesgo Biológico: En inspección realizada el 01/04/2026, no se genera cierre del hallazgo, toda vez que, si bien se ha intensificado las jornadas de limpieza, aún se continúa evidenciando la presencia de excremento de paloma en la estructura del cable, así como en estaciones como Manitas. 	• La actividad de limpieza de los ventanales es programada por el área de infraestructura y el contratista ASEAR, se realiza una vez por semana teniendo en cuenta que es frecuente la suciedad que se genera por las palomas. 

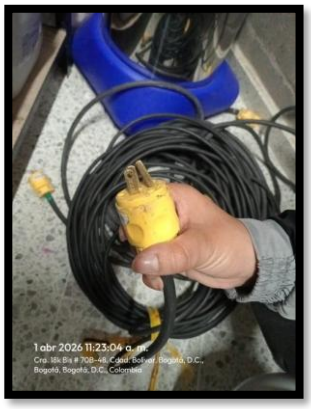
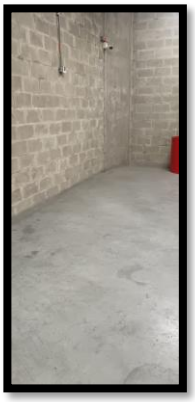
Descripción: Riesgo Químico: En seguimiento realizado el 01/04/2026, no se genera cierre del hallazgo, toda vez que, como se ha indicado en inspecciones anteriores, se requiere la evaluación por parte de un ente competente y avalado para este tipo de condiciones, en concordancia con lo establecido en la norma NFPA 30. 	• Entre los meses de abril y mayo de 2026 se va a realizar el análisis para el almacenamiento del ACPM, para este análisis se va a contar con el apoyo de Bomberos como ente idóneo y también basándonos con la normatividad nacional NFPA 30 que aplica para este caso.
Descripción: Condiciones de seguridad – Emergencias: En inspección realizada el 01/04/2026, en la estación Tunal, se evidencia que el gabinete contra incendios ubicado en el área de parking se encontraba obstruido. Se requiere ajustar, garantizando el acceso libre y permanente al equipo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (artículo 2.2.4.6.25), la Resolución 2400 de 1979 (Título VI), la NFPA 10 y la NTC 2885. 	• Se despeja la zona de acceso al gabinete garantizando que esté disponible para la atención de una posible emergencia. 

BOGOTÁ | OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Descripción: Condiciones de seguridad: En seguimiento realizado el 01/04/2026, no se genera cierre del hallazgo, toda vez que, si bien se verificó el retiro de las sustancias químicas del taller de infraestructura, sin embargo, en el cuarto de infraestructura continúa presentando la novedad. En este sentido, se requiere que estas áreas no sean destinadas para el consumo de alimentos, considerando que la estación dispone de un área de cocina habilitada para tal fin. Además, en este espacio se manipulan herramientas y sustancias químicas, lo cual puede representar un riesgo para la salud de los trabajadores, debido a la posible exposición a agentes químicos y la contaminación cruzada. 	• Se realizo jornada de orden y aseo en el taller de infraestructura, y también se hizo la recomendación de no consumir alimentos en el taller, pues tenemos zonas disponibles para el consumo de alimentos.  
Descripción: Riesgo Químico: En seguimiento realizado el 01/04/2026, no se genera el cierre del hallazgo, toda vez que durante la inspección se continúa evidenciando la misma novedad identificada en visitas anteriores. 	• Se hizo la rotulación de los recipientes, se están usando los diques de contención para almacenar los recipientes.  

BOGOTÁ | OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Descripción: Condiciones de seguridad - Alturas: En seguimiento realizado el 01/04/2026, no se genera cierre del hallazgo, toda vez que, si bien durante la inspección no se evidenciaron las escaleras y la ODT informó que el contratista Doppelmayr ya no se encuentra ejecutando actividades, se requiere soporte que acredite dicha información. 	• Como se informó en el cierre del hallazgo anterior el contratista Doppelmayr termino sus actividades y ya no es posible que ellos nos compartan los documentos solicitados.
Descripción: Riesgo Químico y biológico: En seguimiento realizado el 01/04/2026, no se genera cierre del hallazgo, toda vez que durante la inspección se continúa evidenciando la misma novedad de la visita anterior, relacionada con la falta de etiquetado de los jabones conforme al SGA y la ausencia de algunas toallas de mano en sus respectivos dispensadores 	• Se rotulan los recipientes del jabón que fueron instalados en las estaciones. 

Descripción: Riesgo Eléctrico: Durante la inspección realizada el 01/04/2026 se observó, en la estación Manitas, en el cuarto de aseo del contratista ASEAR, extensión eléctrica con clavija en mal estado y exposición de cableado. Se requiere realizar el ajuste correspondiente, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 40117 de 2024 Artículo 2.3.20. Extensiones y multitomas. 	• Se solicito al contratista ASEAR la reparación de la clavija y garantizar su funcionalidad.  
Descripción: Riesgo Mecánico: En inspección realizada el 01/04/2026 en la estación Manitas, específicamente en el cuarto de motores, se observó equipo diferencial en condiciones inadecuadas, dado que presenta en uno de sus pestillos de seguridad en mal estado, falla en el mecanismo de cierre, toda vez que el pestillo no ajusta correctamente. Por lo anterior, se requiere remitir la hoja de vida del equipo, incluyendo la trazabilidad de los mantenimientos realizados y su respectiva inspección, con el fin de verificar su estado y aptitud para el uso. 	• Se hizo la solicitud al área de mantenimiento para recoger la diferencial y darle la disposición y reparación del pestillo, a esta solicitud la empresa Doppelmayr retiro la diferencial. 

Descripción: Riesgo Locativo – Orden y aseo: En inspección realizada el 01/04/2026, en la estación Manitas, específicamente en el cuarto de infraestructura, se evidenciaron deficiencias en las condiciones de orden y aseo. Se observaron cajas, sustancias químicas y materiales dispuestos directamente sobre el suelo, así como el vidrio de una puerta de emergencia rota y ubicado igualmente sobre el piso, elementos en la parte superior de los estantes, lo cual incrementa el riesgo de accidentes y dificulta la adecuada circulación y limpieza del área.



- Se solicito al área de infraestructura para realizar orden y aseo en la bodega de manitas, retirando el vidrio que estaba en el piso, recogiendo la basura y almacenando en los estantes los diferentes elementos encontrados e el suelo.





Descripción: Riesgo Químico: En inspección realizada el 01/04/2026, en la estación Manitas, específicamente en el cuarto de infraestructura, se evidenció la presencia de productos químicos sin etiquetado conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), así como la ausencia de matriz de compatibilidad y hojas de datos de seguridad. Se requiere realizar los ajustes correspondientes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 (artículo 155), la Resolución 773 de 2021 (artículo 20), la Ley 55 de 1993 (artículo 2) y el Decreto 1496 de 2018.







2026-ER-21718
15/04/2026 14:41:39

Visto lo anterior, solicitamos tener en cuenta el plan de acción señalado para el seguimiento y cierre de los hallazgos.

Cordialmente,

JHON FREDY REYES IGLESIAS
Director O&M + Infraestructura
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Proyectó: Sandra Yamile Chara Prada / jefe de SST y Emergencias
aprobado: Giovanni Peña Camacho / Gerente Talento humano